



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”* y *“17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2019-ALC/MVES de fecha 26 de septiembre del 2019, se designa a la Abog. Shirlet Marley Castro Gonzales como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 27 de septiembre del 2019, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2022-ALC/MVES de fecha 03 de junio del 2022, se le encarga en adición a sus funciones como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 06 de junio del 2022 las funciones como Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. **SHIRLET MARLEY CASTRO GONZALES** como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 23 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Abog. **SHIRLET MARLEY CASTRO GONZALES** – Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, como **GERENTE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, siendo su último día de encargatura el 23 de junio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia